

Reglamento Escolar fundamentado para Escuela Primaria Pública

I. Objetivo del Reglamento

1. Establecer normas claras de conducta, convivencia, asistencia, presentación y participación dentro del plantel, con base en la normatividad educativa vigente.
(Fundamento: Artículo 8, Ley de Educación del Estado de Chiapas; "Marco para la Convivencia Escolar", SEP)

II. Asistencia y Puntualidad

2. El horario de clases es de 7:30 a 13:00 hrs, y los alumnos deben asistir puntualmente.
(Lineamientos de organización y funcionamiento de las escuelas públicas 2024–2025)
3. Se considera retardo cuando el alumno llega después de las 7:40 hrs.
4. Tres retardos consecutivos o acumulados equivalen a una falta injustificada.
5. Las faltas deberán justificarse por escrito, firmadas por el padre, madre o tutor.
(Acuerdo 11/03/19 por el que se establecen las normas de control escolar para educación básica)

III. Uniforme y Presentación Personal

6. Es obligatorio el uso del uniforme escolar completo todos los días.
7. Los alumnos deben asistir aseados, con el cabello limpio, sin maquillaje ni accesorios distractores.
(Acuerdo 12/10/17 sobre la convivencia escolar y presentación de los alumnos; Marco para la Convivencia Escolar SEP)

IV. Convivencia Escolar

8. Todos los miembros de la comunidad escolar deben mantener una actitud de respeto, cortesía y solidaridad.
9. Está prohibido cualquier tipo de violencia física, verbal, psicológica o discriminación.
10. El alumno que incurra en faltas graves será canalizado para atención y se notificará a sus padres.
(Ley General de Educación, Art. 7; Ley de Educación del Estado de Chiapas, Art. 13; Marco para la Convivencia Escolar SEP)

V. Uso de objetos personales y dispositivos electrónicos

11. No se permite el uso de celulares, tablets o audífonos durante el horario escolar, salvo autorización expresa del docente.
12. En caso de uso indebido, el dispositivo será retenido y devuelto únicamente al padre o tutor.
(Acuerdo 12/10/17 y protocolos de seguridad escolar en educación básica)

VI. Responsabilidades del Alumno

13. Asistir a clases con puntualidad y respeto.
14. Realizar y entregar tareas, trabajos y actividades escolares en tiempo y forma.
15. Cuidar el mobiliario, materiales y áreas comunes del plantel.

16. Participar activamente en eventos cívicos, culturales y deportivos.

(Art. 31 y 33, Ley General de Educación; Lineamientos SEP de participación escolar)

VII. Derechos del Alumno

17. Recibir educación de calidad en un ambiente seguro y libre de violencia.
18. Ser escuchado, respetado y protegido dentro del entorno escolar.
19. Participar en actividades escolares conforme a sus intereses y habilidades.

(Art. 3° Constitucional; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)

VIII. Participación de Padres de Familia

20. Asistir a juntas, reuniones, entregas de boletas y eventos escolares.
21. Colaborar con la escuela en el desarrollo académico, emocional y social de su hijo(a).
22. Promover y reforzar el respeto a las normas escolares desde casa.

(Art. 75 y 76, Ley General de Educación; Marco de Convivencia Escolar SEP)

IX. Sanciones y Medidas Formativas

23. Las conductas contrarias al reglamento serán sancionadas de forma proporcional y formativa.
24. Las medidas pueden incluir: amonestaciones verbales o escritas, reporte disciplinario, citatorio a padres, suspensión temporal o canalización a instancias de apoyo.

(Marco para la Convivencia Escolar SEP; Ley General de Educación, Art. 127)

Este reglamento podrá ser revisado y actualizado cada ciclo escolar, en conjunto con el Consejo Escolar de Participación Social.

X. Disposiciones Complementarias

25. Una vez iniciada la jornada escolar, el portón permanecerá cerrado por seguridad. No se permitirá abrir constantemente para alumnos que lleguen tarde.
(Fundamento: Lineamientos SEP sobre seguridad escolar y responsabilidad compartida)
26. Las reuniones entre padres de familia y docentes deberán realizarse al final de la jornada escolar, después del toque de salida, y de manera breve para no interferir con otras responsabilidades.
(Fundamento: Manual de Convivencia Escolar SEP; respeto al tiempo docente)
27. El padre, madre o tutor deberá firmar una autorización para permitir el uso de balones u otro material didáctico en las clases de Educación Física, aceptando que aunque se toman medidas de seguridad, pueden ocurrir accidentes inherentes a la actividad física.

(Fundamento: Responsabilidad compartida escuela-familia; artículo 75 Ley General de Educación)

Dirección de la escolar

MÁS ACTIVIDADES:



<https://www.manualidadeseducativas.com>

<https://www.manualidadeseducativas.com>